



**Servicio de elaboración de un informe jurídico sobre el
marco legal de la reutilización de aguas residuales
regeneradas**

Pliego de licitación

Código: S1/2.5/F0011. Interreg SUDOE 2021-2027



Contenido

1. Antecedentes y contexto	3
2. Objeto de la licitación.....	3
3. Alcance y contenidos mínimos del informe	4
3.1. Marco general y contextualización	4
3.2. Análisis del marco legal español	4
3.3. Formas jurídicas y modelos de gestión de la reutilización	4
3.4. Análisis comparativo con Francia y Portugal (benchmarking jurídico)	5
3.5. Buenas prácticas y propuestas de aplicación al contexto español	5
3.6. Conclusiones y recomendaciones	6
4. Metodología de trabajo	6
5. Entregables del contrato.....	6
6. Plazo de ejecución	6
7. Perfil del equipo de trabajo	7
8. Presupuesto base de licitación	7
9. Contenido mínimo de las ofertas.....	7
10. Formato de la oferta y de los entregables	7
11. Plazo de presentación de ofertas.....	8
12. Criterios de adjudicación	8
13. Forma de pago	10
14. Obligaciones del contratista	10
15. Obligaciones del contratante	10
16. Propiedad intelectual	10
17. Confidencialidad.....	11
18. Seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato	11
19. Modificaciones e incidencias	11
20. Responsabilidad	11
21. Causas de resolución	11
22. Penalidades por incumplimiento y resolución anticipada.....	12
23. Jurisdicción y ley aplicable	12
Anexos	13



1. Antecedentes y contexto

Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA) es miembro del consorcio del [proyecto europeo SOLLAGUA](#) - *Soluciones basadas en la naturaleza (SBN) y living labs para la reutilización rural del agua*, financiado por el programa de desarrollo regional [Interreg SUDOE 2021-2027](#),

SOLLAGUA promueve soluciones sostenibles para la reutilización del agua regenerada en entornos rurales, impulsando la cooperación entre actores públicos, privados y del ámbito de la innovación.

Dentro del proyecto, CTA está a cargo del paquete de trabajo “Adopción y ampliación de estrategias, planes y soluciones” que contempla, entre otras, actuaciones de fomento y gestión de la demanda y medidas de apoyo a la adopción de este tipo de tecnologías, que requieren necesariamente de enfoques innovadores y colaborativos basados en la corresponsabilidad y el esfuerzo compartido.

En este contexto, el fomento de la demanda desde el sector público, en particular mediante la contratación pública, juega un papel clave, pero para sacarle el máximo partido se necesita un análisis fundamentado de las posibilidades reales que ofrece para ello el marco jurídico. La realización de este análisis está prevista dentro de la tarea 3.4 del proyecto “Gestión de la demanda y medidas de apoyo a la adopción” y la memoria técnica de éste prevé la subcontratación de un estudio al efecto.

2. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la elaboración de un informe jurídico especializado sobre el marco legal general aplicable en España a la reutilización de aguas residuales regeneradas -incluidas posibles particularidades en Andalucía y Extremadura-, con especial atención a su utilización en agricultura y otros usos no ligados al abastecimiento de agua potable. El estudio incluye:

- El análisis del régimen jurídico vigente en España.
- La identificación de formas jurídicas y modelos de gestión para la reutilización de aguas regeneradas, incluidos esquemas innovadores.
- Un análisis comparativo orientado de los marcos legales de Francia y Portugal, con el objetivo de identificar principios, instrumentos y buenas prácticas relevantes.
- La formulación de recomendaciones y propuestas operativas para su posible aplicación o adaptación al contexto jurídico español.

El informe tendrá un enfoque práctico, aplicado y orientado a la toma de decisiones, sin perjuicio del rigor jurídico exigible.



El contrato incluye también la preparación e impartición de la presentación del informe en el evento de CTA designado al efecto en la fecha que corresponda. Los eventuales costes de desplazamiento y manutención se entenderán igualmente incluidos en la oferta.

Igualmente, se espera que el contratista aporte a modo de repositorio documental una remesa de documentos digitales relacionados con la temática del informe (legislación, informes, casos prácticos, buenas prácticas, etc.). El contenido del repositorio deberá detallarse en la oferta y deberá estar alineado con lo previsto en el Anexo III

3. Alcance y contenidos mínimos del informe

3.1. Marco general y contextualización

- Concepto jurídico de reutilización de aguas residuales regeneradas.
- Encaje de la reutilización en el régimen jurídico del dominio público hidráulico.
- Principios generales aplicables desde el Derecho de la Unión Europea y su trasposición al ordenamiento español.

3.2. Análisis del marco legal español

Análisis sistemático y actualizado del régimen jurídico español aplicable a la reutilización de aguas regeneradas, incluyendo:

- Legislación estatal en materia de aguas y normativa reglamentaria de desarrollo.
- Normativa sanitaria y de protección de la salud pública aplicable a los distintos usos.
- Régimen de autorizaciones, competencias administrativas y responsabilidades.
- Condicionantes ambientales y de protección de los ecosistemas.
- Principales retos jurídicos y limitaciones actuales para el despliegue de proyectos de reutilización.

3.3. Formas jurídicas y modelos de gestión de la reutilización

Identificación y análisis de las vías y modelos jurídicos existentes y emergentes para el rápido desarrollo, adopción, adaptación e implantación de soluciones y tecnologías de reutilización de aguas residuales regeneradas.

Se dedicará especial atención a modelos organizativos y de gestión innovadores y colaborativos que permitan una utilización eficiente, segura y sostenible del recurso (p.ej. soluciones basadas en la naturaleza -SBNs-) y su gestión conjunta entre administraciones, operadores del ciclo del agua y usuarios finales como (man)comunidades de regantes, parques empresariales, (redes de) ayuntamientos y entidades supramunicipales etc.

Entre los modelos a analizar se considerarán como mínimo los siguientes:

- Contratos de suministro de agua regenerada
 - Acuerdos marco
 - Centrales y redes (hubs) de contratación



- Asociaciones para la innovación
- Contratos basados en resultados / niveles de servicio (económico / ambiental)
- Proyectos de (co)inversión
- Títulos habilitantes administrativos (autorizaciones, concesiones u otras figuras),
- Acuerdos, convenios, consorcios o sociedades de economía mixta
- Entornos regulados de prueba (sandboxes)
- Living Labs

El análisis abordará el potencial de aplicabilidad a proyectos de reutilización y limitaciones de los citados instrumentos, considerando los siguientes aspectos:

- Viabilidad y encaje jurídicos: marco normativo; requisitos; riesgos y barreras
- Condiciones de aplicabilidad según uso (agrícola, industrial, ambiental u otros).
- Régimen económico / tarifario aplicable
- Duración recomendada
- Garantías y responsabilidades requeridas
- Ventajas e inconvenientes desde el punto de vista legal y regulatorio.

El objetivo de este bloque será identificar fórmulas jurídicamente viables que permitan esquemas de gestión flexibles e innovadores, sin necesidad de reformas normativas complejas, o señalando, cuando proceda, posibles ajustes interpretativos o regulatorios.

3.4. Análisis comparativo con Francia y Portugal (benchmarking jurídico)

Análisis selectivo y orientado de los marcos legales de Francia y Portugal, centrado en:

- Principios reguladores de la reutilización.
- Instrumentos jurídicos habilitantes.
- Mecanismos de gestión y gobernanza.
- Elementos diferenciales relevantes respecto al marco español.

El análisis no tendrá carácter exhaustivo país por país, sino que estará orientado a la identificación de prácticas y soluciones jurídicas de interés.

3.5. Buenas prácticas y propuestas de aplicación al contexto español

- Identificación de buenas prácticas regulatorias y de gestión detectadas en Francia y Portugal.
- Análisis de su compatibilidad con el ordenamiento jurídico español.
- Propuestas de aplicación práctica o adaptación, incluyendo recomendaciones regulatorias, interpretativas o de mejora del marco existente.



3.6. Conclusiones y recomendaciones

- Síntesis de los principales resultados del estudio.
- Recomendaciones operativas para administraciones públicas y agentes implicados en proyectos de reutilización.

4. Metodología de trabajo

El adjudicatario deberá emplear una metodología basada en:

- Revisión y análisis de normativa aplicable.
- Análisis doctrinal y de documentación técnica relevante.
- Revisión de experiencias y referencias existentes.

Para la realización de los trabajos el adjudicatario se apoyará en su conocimiento experto previo y fuentes documentales y de información contrastadas, que deberán ser referidas en el correspondiente Anexo. No se exige la realización de trabajo de campo ni entrevistas formales aunque se valorará como mejora.

5. Entregables del contrato

El contrato requeriría como mínimo, la provisión de los siguientes entregables al término de este:

1. Informe jurídico en Word, de acuerdo con la tabla de contenidos del Anexo II
2. Presentación PowerPoint del informe para una intervención de máximo 1 hora, de acuerdo con el índice resumido del Informe jurídico
3. Repositorio base sobre contratación colaborativa e innovación abierta (legislación, informes, casos prácticos, buenas prácticas, etc.).

Todos los documentos se entregarán en formato digital editable y PDF.

6. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 15 semanas desde la formalización del contrato, con el siguiente calendario orientativo:

- Semanas 1-8: análisis del marco español y definición del enfoque comparado.
- Semanas 9-13: desarrollo del informe.
- Semanas 14-15: revisión final y entrega definitiva.

El adjudicatario presentará la primera semana un esquema de contenidos o índice comentado del informe para su validación previa por CTA

Cualquier prórroga deberá acordarse por escrito entre las partes.



7. Perfil del equipo de trabajo

El equipo de trabajo del adjudicatario deberá contar, al menos, con:

- Un/a jurista con experiencia acreditada de al menos 3 años en Derecho de Aguas y/o Derecho Administrativo (especialidad, publicaciones, servicios, trabajos)
- Conocimiento demostrable de normativa europea y comparada en materia de recursos hídricos.

8. Presupuesto base de licitación

16.000 € (IVA no incluido).

Este presupuesto cubre la totalidad de los trabajos, entregables y gastos asociados.

9. Contenido mínimo de las ofertas

El descrito en el Anexo I al presente documento

10. Formato de la oferta y de los entregables

Memoria de la oferta e informe jurídico:

1. Tipo de letra

- Cuerpo de texto: Calibri o Aptos
- Títulos y subtítulos: mismo tipo de letra, en negrita
- Tablas y notas al pie: mismo tipo, tamaño ligeramente menor si es necesario

2. Tamaño de letra

Elemento	Tamaño sugerido
Cuerpo de texto	11–12 pt
Títulos de capítulo (1, 2, 3...)	14–16 pt, negrita
Subtítulos (1.1, 1.2...)	12–14 pt, negrita
Tablas y figuras	10–11 pt

3. Interlineado y espaciado

- Interlineado: 1,15–1,5
- Espaciado antes/después de títulos: 6–12 pt



4. Márgenes: Estándar, 2,5–3 cm en todos los lados
5. Numeración de páginas continua en pie de página, centrada o a la derecha
6. Otros elementos de formato

- Portada: con título, entidad contratante, fecha, logo de CTYA y del licitador
- Encabezados de capítulo: claros, consistentes, con numeración jerárquica (1, 1.1, 1.1.1)
- Tablas y figuras: numeradas y con título breve
- Anexos: numerados de forma independiente (Anexo I, II, III...)

Presentación de PowerPoint:

Según indicaciones de la Dirección de Comunicación y Marketing de CTA, de acuerdo con su política de identidad corporativa

Repositorio documental:

Los formatos de texto de los documentos originales. Formato de archivo en pdf.

11. Plazo de presentación de ofertas

15 días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en la web de CTA, **hasta las 23:59 h. del 5 de marzo de 2026.**

Las ofertas deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

ofertas.proveedores@corporaciontecnologica.com

12. Criterios de adjudicación

La puntuación máxima total será de 100 puntos, asignados de acuerdo con los siguientes criterios, baremos y escalas de puntuación:

1. Calidad técnica y adecuación metodológica de la propuesta (0–25 puntos)

Puntuación	Descriptor
0–5 puntos	Propuesta genérica, con comprensión limitada del objeto del contrato y metodología poco definida o inadecuada.
6–10 puntos	Propuesta correcta, con comprensión básica del objeto y metodología estándar, sin elementos diferenciales.
11–17	Propuesta bien estructurada, con adecuada comprensión del objeto y metodología coherente y



Puntuación	Descriptor
0-5 puntos	adaptada al alcance del estudio.
18-25 puntos	Propuesta muy sólida, con comprensión profunda del objeto del contrato, metodología claramente adaptada y enfoque práctico y aplicado.

2. Experiencia del equipo en estudios jurídicos similares (0-25 puntos)

Puntuación	Descriptor
0-5 puntos	Experiencia limitada o poco relevante del equipo en estudios jurídicos relacionados con la materia objeto del contrato.
6-10 puntos	Experiencia acreditada en estudios jurídicos generales, con relación indirecta con la reutilización de aguas o el Derecho de Aguas.
11-17 puntos	Experiencia relevante y demostrable en estudios jurídicos sobre recursos hídricos, medio ambiente o regulación comparable.
18-25 puntos	Experiencia muy relevante y especializada en estudios jurídicos directamente vinculados a reutilización de aguas, gestión hídrica o análisis comparado.

3. Propuesta de organización del trabajo y plazos (0-25 puntos)

Puntuación	Descriptor
0-5 puntos	Organización poco clara, cronograma impreciso o difícilmente viable.
6-10 puntos	Organización correcta, con planificación básica y asignación de tareas genérica.
11-17 puntos	Organización bien definida, cronograma claro y realista, con adecuada asignación de recursos.
18-25 puntos	Organización muy bien estructurada, cronograma optimizado y realista, con mecanismos claros de coordinación y control de calidad.

4. Oferta económica (0-25 puntos)

La valoración de la oferta económica se realizará mediante la siguiente fórmula:



$$P_i = 25 \times \frac{O_{min}}{O_i}$$

Donde:

- P_i : puntuación de la oferta i
- O_{min} : importe de la oferta económica más baja admitida
- O_i : importe de la oferta evaluada

La oferta económica más baja obtendrá **25 puntos**, asignándose el resto de las puntuaciones de forma proporcional.

Para resultar elegibles las ofertas deberán conseguir al menos 40 puntos entre los criterios 1 a 3.

13. Forma de pago

- 30 % tras la aprobación del documento de enfoque y estructura.
- 70 % tras la entrega y validación del informe final.

14. Obligaciones del contratista

- Realizar los trabajos contratados conforme al pliego de prescripciones técnicas.
- Garantizar veracidad, calidad y rigor técnico de los informes.
- Mantener confidencialidad de toda información recibida.
- Comunicar de inmediato incidencias que puedan afectar plazos o resultados.

15. Obligaciones del contratante

- Facilitar la información y documentación necesaria para la ejecución del contrato.
- Revisar y validar los entregables en los plazos establecidos.
- Designar un contacto para la coordinación y seguimiento del contrato.

16. Propiedad intelectual

- Todos los informes y entregables son propiedad del contratante.
- El contratista conserva el reconocimiento de autoría, pero no limita el uso, reproducción o difusión del informe por el contratante.

CTA utilizará los entregables en el marco del proyecto SOLLAGUA tanto como en lo previsto como soporte a su ejecución como con posterioridad a este en las acciones de difusión, comunicación y capitalización de resultados previstas en el plan de replicación de aquel, incluidas las sinergias con otros proyectos e iniciativas relacionadas, buscando una máxima puesta en valor de resultados.



17. Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener confidencial toda información y documentación facilitada por el contratante durante la ejecución del contrato y por un periodo de 5 años posteriores contados a partir de la fecha de finalización del proyecto

18. Seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato

CTA designará una persona responsable para el seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato, que actuará como interlocutor único con el contratista, que a su vez designará en los mismos términos una persona de contacto como responsable de servicio

Con el fin de garantizar la buena ejecución del servicio CTA solicitará a la entidad adjudicataria reuniones de seguimiento y validación intermedia de periodicidad ajustada a los hitos clave de las diversas fases del servicio, en cualquier caso de frecuencia mínima mensual.

El seguimiento se realizará de forma flexible, con el fin de verificar el adecuado avance de los trabajos y el cumplimiento de los hitos y entregables previstos.

Sin perjuicio de lo anterior CTA podrá solicitar por correo electrónico, llamada telefónica o video conferencia con una antelación mínima de una semana, siempre que será posible para tratar cuestiones de manera agregada, aclaraciones relacionadas con el objeto del contrato, la prestación del servicio o los contenidos y forma de los entregables.

El contratista se compromete a facilitar la información necesaria sobre el estado de ejecución del contrato y a atender las observaciones que, en su caso, formule CTA para asegurar la correcta realización de los trabajos.

19. Modificaciones e incidencias

Cualquier modificación del contrato deberá formalizarse por escrito y contar con la conformidad de ambas partes.

Los plazos y entregables podrán ajustarse únicamente por causas justificadas y acordadas mutuamente.

20. Responsabilidad

El contratista responderá por daños o perjuicios ocasionados por incumplimiento o negligencia en la prestación del servicio.

La responsabilidad económica se limitará, en todo caso, al importe total del contrato.

21. Causas de resolución

El contrato podrá resolverse por:

- Incumplimiento grave de obligaciones por cualquiera de las partes.



- Retrasos injustificados en la entrega de los informes.
- Falta de pago por parte del contratante según lo acordado

La resolución se notificará por escrito.

22. Penalidades por incumplimiento y resolución anticipada

Según se indica en el punto 18 CTA establecerá un sistema de seguimiento flexible, fiable y colaborativo que permita un control frecuente pero abordable de los avances en la ejecución del servicio, con objeto de prever en la medida, detectar y en su caso minimizar y resolver incidencias con el mínimo perjuicio para las partes.

Habida cuenta de lo anterior, en caso de retraso injustificado en el cumplimiento de los hitos o del contenido y/o forma de los entregables previstos, o de incumplimiento sustancial de las obligaciones contractuales, CTA podrá requerir al contratista para que subsane la situación en un plazo razonable, no inferior en cualquier caso a cinco días hábiles

Si el incumplimiento persistiera o el retraso fuera significativo y no debidamente justificado, CTA podrá:

- Aplicar una penalización económica proporcional a la gravedad del incumplimiento, hasta un máximo del 10 % del importe total del contrato, o
- Resolver anticipadamente el contrato.

En caso de resolución anticipada por causa imputable al contratista, éste deberá reintegrar los importes percibidos en concepto de anticipos correspondientes a trabajos no ejecutados o no aceptados, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que, en su caso, pudieran corresponder.

23. Jurisdicción y ley aplicable

El contrato se rige por la legislación española.

Para cualquier conflicto que no pueda resolverse amistosamente, las partes se someten a los tribunales de Sevilla.



Anexos



Anexo I: Índice de Memoria de la Oferta

Extensión total sugerida: 15 páginas¹

Formato: Word/PDF editable, con tablas, diagramas y anexos opcionales

Contenido:

0. Presentación de la entidad licitadora (2 páginas)

1. Metodología propuesta (5 páginas)

1.1. Comprensión del objeto del contrato

- Análisis del alcance del estudio y objetivos específicos
- Identificación de necesidades y retos jurídicos en España

1.2. Alcance y delimitación del estudio

- Usos a considerar (agrícola, industrial, ambiental)
- Cobertura geográfica y normativa

1.3. Metodología propuesta

- Fuentes jurídicas (normativa, reglamentos, doctrina, jurisprudencia)
- Enfoque comparativo con Francia y Portugal (benchmarking selectivo)
- Identificación de modelos jurídicos y esquemas de gestión, incluyendo innovadores
- Procedimiento de análisis y evaluación de riesgos jurídicos

1.4. Enfoque práctico y aplicabilidad

- Resultados esperados y utilidad operativa para administraciones y operadores

1.5. Entregables²

- Informe final, resumen ejecutivo, tablas y anexos
- Presentación PowerPoint (propuesta de estructura y contenidos)
- Repositorio documental (ver contenido mínimo en Anexo III)

2. Experiencia del equipo en estudios jurídicos similares (3 páginas)

2.1. Composición del equipo técnico

- Roles y responsabilidades de cada miembro

2.2. Experiencia individual del personal clave

- Estudios jurídicos en Derecho de Aguas y gestión de recursos hídricos

¹ Extensión recomendada de cada sección en paréntesis

² Deberá cumplirse como mínimo lo estipulado en el apartado “entregables del contrato” del pliego de licitación



- Experiencia en estudios comparativos internacionales
- Participación en proyectos de reutilización de aguas o medio ambiente

2.3. Experiencia colectiva del equipo

- Proyectos previos realizados conjuntamente

2.4. Referencias de proyectos anteriores

- Breve descripción del alcance, resultados y relevancia

3. Propuesta de organización del trabajo y plazos (4 páginas)

3.1. Plan de trabajo detallado por fases

- Fase 1: Planificación y enfoque metodológico
- Fase 2: Análisis jurídico español
- Fase 3: Comparativa internacional
- Fase 4: Identificación de buenas prácticas y propuestas

3.2. Cronograma y calendario de ejecución con hitos y entregables

3.3. Asignación de recursos humanos por fase

- Quien lidera cada bloque, soporte, revisión interna

3.4. Coordinación y gestión de calidad

- Procedimientos de revisión, control de coherencia y consistencia

3.5. Procedimientos de seguimiento y control de entregables

4. Oferta económica (1 pagina)

4.1. Desglose económico de la oferta por fases

4.2. Justificación de costes (personal y otros costes directos)

5. Anexos

- CV resumidos del personal clave
- Listado de publicaciones / proyectos previos similares con breve descripción
- Documentación adicional que respalde la propuesta técnica



Anexo II: Índice del informe jurídico final³

Resumen ejecutivo (2 páginas)

1. Objeto y alcance del estudio
2. Principales conclusiones jurídicas
3. Modelos de reutilización jurídicamente viables
4. Buenas prácticas identificadas y recomendaciones clave

1. Introducción y marco del estudio (10 páginas)

- 1.1. Contexto y objetivos del informe
- 1.2. Alcance, límites y enfoque metodológico
- 1.3. Marco normativo europeo de referencia
- 1.4. Definición jurídica de la reutilización de aguas residuales regeneradas

2. Marco jurídico de la reutilización de aguas regeneradas en España (20 páginas)

- 2.1. Régimen jurídico del agua y dominio público hidráulico
- 2.2. Normativa estatal aplicable a la reutilización
- 2.3. Normativa sanitaria y de protección de la salud pública
- 2.4. Condicionantes ambientales y de protección de ecosistemas
- 2.5. Competencias administrativas y procedimientos de autorización
- 2.6. Principales limitaciones y retos jurídicos del marco actual

3. Formas jurídicas y modelos de gestión de la reutilización (20 páginas)

- 3.1. Reutilización de aguas regeneradas como uso del dominio público hidráulico
- 3.2. Contratos de suministro de agua regenerada
- 3.3. Autorizaciones, concesiones y otros títulos habilitantes
- 3.4. Colaboración público-privada en proyectos de reutilización
- 3.5. Modelos jurídicos innovadores y esquemas de gestión flexible
- 3.6. Análisis comparativo de viabilidad por tipo de uso
 - 3.6.1. Uso agrícola
 - 3.6.2. Uso industrial
 - 3.6.3. Usos ambientales u otros

4. Análisis comparativo internacional: Francia y Portugal (15 páginas)

- 4.1. Enfoque regulatorio de la reutilización en Francia
- 4.2. Instrumentos jurídicos y modelos de gestión en Francia
- 4.3. Enfoque regulatorio de la reutilización en Portugal
- 4.4. Instrumentos jurídicos y modelos de gestión en Portugal
- 4.5. Comparativa funcional con el marco jurídico español

5. Buenas prácticas y lecciones aprendidas (10 páginas)

³ Extensión recomendada de cada sección en paréntesis



- 5.1. Buenas prácticas regulatorias identificadas
- 5.2. Buenas prácticas en modelos de gestión y gobernanza
- 5.3. Factores de éxito y barreras jurídicas detectadas

6. Propuestas de aplicación y adaptación al marco español (10 páginas)

- 6.1. Criterios para la selección de modelos jurídicos según contexto
- 6.2. Propuestas de mejora interpretativa y regulatoria
- 6.3. Recomendaciones para administraciones públicas
- 6.4. Recomendaciones para operadores y usuarios finales

7. Conclusiones finales (5 páginas)

- 7.1. Síntesis de resultados
- 7.2. Perspectivas de desarrollo jurídico de la reutilización en España

Anexos

- Anexo I. Cuadro resumen de normativa aplicable
- Anexo II. Tabla comparativa España – Francia – Portugal
- Anexo III. Glosario de términos jurídicos y técnicos
- Anexo IV. Bibliografía



Anexo III: Contenido mínimo del repositorio documental

El repositorio documental a entregar deberá constituir una base estructurada y reutilizable de referencia sobre reutilización de aguas residuales regeneradas y modelos jurídicos asociados, e incluirá, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Normativa y documentos jurídicos de referencia

- Legislación europea, estatal y, en su caso, autonómica relevante en materia de reutilización de aguas regeneradas.
- Normativa sanitaria y ambiental aplicable a los distintos usos analizados.
- Documentos reglamentarios, guías técnicas o documentos interpretativos de organismos públicos competentes.

2. Estudios, informes y documentación técnica

- Informes jurídicos, técnicos o institucionales relevantes sobre reutilización de aguas regeneradas.
- Documentación de referencia sobre modelos de gestión, gobernanza y reutilización del agua en agricultura u otros usos no potables.
- Estudios comparativos o documentos de análisis de los casos de Francia y Portugal.

3. Modelos jurídicos y contractuales

- Ejemplos de esquemas contractuales, convenios, acuerdos o instrumentos jurídicos aplicables a proyectos de reutilización.
- Referencias a modelos de colaboración público-privada, contratos innovadores o fórmulas de gestión flexible, cuando existan.
- Plantillas, esquemas o descripciones sintéticas de modelos jurídicos identificados (cuando sea posible).

4. Buenas prácticas y casos de referencia

- Descripción sintética de buenas prácticas nacionales e internacionales en reutilización de aguas regeneradas.
- Casos piloto, proyectos demostradores, living labs o experiencias relevantes, con indicación de su encaje jurídico general.

5. Estructura y formato del repositorio

- Organización clara por carpetas temáticas.
- Índice o documento resumen explicativo del contenido del repositorio.



- Documentos en sus formatos originales siempre que sea posible, y en PDF cuando proceda.

El repositorio tendrá carácter orientativo y de apoyo, sin pretender ser exhaustivo, y estará destinado a facilitar el uso práctico y la reutilización futura de la información por parte de CTA, los socios del proyecto y el público objetivo del plan de replicación de SOLLAGUA.

No se exige creación o elaboración *ex novo* de modelos contractuales ni de documentación de expedientes de contratación, solo aportación de ejemplos comentados y en su caso esquematizados. **El informe por el contrario sí debe dar recomendaciones generales al respecto.**

El índice del repositorio deberá incluir siempre que sea posible el enlace desde el cual se haya obtenido cada documento con objeto de obtener las posibles actualizaciones de estos.